

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**39129** *Anuncio del Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA O.A.) por el que se convoca la enajenación en subasta pública al alza mediante presentación inicial de ofertas en sobre cerrado, por lotes separados, de 2 inmuebles urbanos, sitos en Moncada (Valencia), propiedad del FOGASA O.A. (Nº de procedimiento: Subasta-4/2019).*

El acto de la subasta pública tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en la sede de la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA O.A. en Valencia, en la C/ Poeta Bodría, 7 (C.P. 46010 Valencia).

Los dos sobres se presentarán, cerrados y separados, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en el supuesto de que su publicación sea posterior a ésta.

Las ofertas se podrán presentar en el Registro Central de la Secretaría General del FOGASA O.A. sito en la C/ Sagasta, 10 (28004 Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves; en el Registro de la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA O.A. en Valencia, en la C/ Poeta Bodría, 7, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o en cualquier otro registro oficial o mediante servicio postal que se estará a lo que dispongan sus normas de apertura y cierre, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Pliego de condiciones aprobado el 11 de septiembre de 2019, que podrá consultarse en la subsede electrónica del FOGASA O.A.: <https://sede.fogasa.mitramiss.gob.es> en el apartado trámites y servicios, subapartado perfil de contratante, o directamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.fogasa.mitramiss.gob.es/CONTRATANTE/gestion/detalleConcurso.xhtml?numExpediente=Subasta-4-2019>

Se puede solicitar información, así como concertar cita para visitar los inmuebles objeto de subasta en la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA O.A. en Valencia (Teléf.: 963 82 00 66), en la sede de la Secretaría General del FOGASA O.A. (Unidad de Patrimonio) sita en Madrid, en la C/ Sagasta, 10 (Teléf. 91 363 82 30) o a través del correo electrónico: [faraujoc@fogasa.mitramiss.es](mailto:faraujoc@fogasa.mitramiss.es)

Los gastos generados como consecuencia del negocio jurídico de enajenación del bien serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.3 del pliego de condiciones.

El licitador podrá presentar oferta por ambos lotes o uno solo.

La superficie adoptada a efectos de valoración del bien se describe en la cláusula 4.1 del pliego de condiciones.

Descripción de las fincas:

Lote 1.

Finca urbana parcela 8.1 A), lugar Unidad de ejecución nº 11, Carrer Barcelona Oeste del PGOU de Moncada, de 531,81 m<sup>2</sup> de superficie. Dirección actual: Calle Barcelona nº 49-A.

Linderos. Norte: C/ Barcelona; Sur: Comunidades de propietarios C/ Doctor Daniel Durán y C/ Plus Ultra; Oeste: Parcela 8.1.b); y Este: C/ Doctor Daniel Durán.

Inscripción registral y titularidad:

Finca registral nº 19826, del municipio de Moncada, Inscrita al Tomo 2617, Libro 320, Folio 179, inscripción 5ª practicada el 15 de febrero de 2018 en el Registro de la Propiedad de Moncada nº 1.

Cargas de la finca:

Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 14 de enero de 2013, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 24 de febrero de 2014, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones autoliquidada.

Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 21 de mayo de 2014, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 15 de febrero de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 15 de febrero de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Importe de licitación: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (283.618,53 €).

Importe de la garantía: CATORCE MIL, CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.180,93 €).

Destino del inmueble:

Aprovechamientos urbanísticos. Hipótesis de edificación a desarrollar.

Aprovechamiento sobre rasante m<sup>2</sup>: < 10.000

Cálculo de superficie y producto edificatorio probable: Según reparcelación, la superficie edificable es de 2.659,05 m<sup>2</sup>.

Usos compatibles: Residencial plurifamiliar. Vivienda protegida.

El producto edificatorio más probable es el de un edificio de 25 viviendas de unos 106,36 m<sup>2</sup> construidos de media.

Lote 2.

Descripción del bien:

Finca urbana parcela 2.5 manzana 2, lugar UE nº 11, Carrer Barcelona Oeste, de 255,03 m<sup>2</sup> de superficie. Cuota de participación 1, 62 %. Linderos. Norte: Calle

en proyecto nº 1; Sur: Finca adjudicada a María Ample Rodrigo y Juan Antonio, José Manuel y Rafael Clemente Prades Ample.

Inscripción registral y titularidad:

Finca registral nº 18791, del municipio de Moncada, Inscrita al Tomo 2308, Libro 274, Folio 69, inscripción 5ª practicada el 15 de febrero de 2018 en el Registro de la Propiedad de Moncada nº 1.

Cargas:

Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 13 de marzo de 2014, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones autoliquidada.

Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 21 de mayo de 2014, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 15 de febrero de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 15 de febrero de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuesto autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Importe de licitación: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (185.651,00 €).

Importe de la garantía: NUEVE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.282,55 €).

Destino del inmueble:

Viviendas en edificio: 1.204,80 m<sup>2</sup> (superficie construida).

Garajes: 255,03 m<sup>2</sup> (superficie construida).

Total ámbito: 1.459,83 m<sup>2</sup> (superficie construida).

Sobre suelo valorado: 1.459,83 (100,00% del ámbito).

Justificación superficie construible.

Edificabilidad atribuida: 1.204,80 m<sup>2</sup> s/r.

La promoción más probable a desarrollar de acuerdo al planeamiento vigente será la construcción de un edificio residencial de viviendas de protección pública con planta sótano destinado a garajes vinculados a las viviendas.

Las fincas son propiedad del FOGASA O.A. al cien por ciento en pleno dominio adquiridas por adjudicación judicial, como resultado de mandamiento judicial, autorizada el día 2 de febrero de 2018 por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Moncada (Decreto 2/18 de fecha 8 de enero de 2018. Ejecución hipotecaria nº 000252/2016).

En la escritura pública de compraventa se hará constar que las fincas se enajenan como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentran los inmuebles.

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del FOGASA O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

Madrid, 17 de septiembre de 2019.- Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial O.A, Isabel Herranz Donoso.

ID: A190051677-1